



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DEL PROYECTO DENOMINADO “REPOSICIÓN ACERAS AVDA. RUCAMANQUI, ENTRE INDEPENDENCIA Y SAN FRANCISCO HUÉPIL, TUCAPEL”.

HUÉPIL, 24 de Julio de 2017

DECRETO: 2159/2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La Licitación Pública ID 3303-9-LR16, denominada **“Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huepil, Tucapel”**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 20.01.2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 02.02.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto **“Reposición Aceras Avda. Rucamanqui, Entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel.”**, adjudicado a la Empresa Constructora Sociedad Constructora NABA Ltda. por un monto de \$ 317.944.538.- más IVA.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- g) El Acta de Entrega del terreno de fecha 08 de Febrero de 2017.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1112/2017 de fecha 06.04.2017 que aprueba aumento de plazo de 60 días corridos.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1847/17 de fecha 22 de Junio del 2017 que aprueba Modificación de Contrato Ejecución de Obras Proyecto **“Reposición Aceras Avda. Rucamanqui, Entre Independencia y San Francisco Huépil, Tucapel”**.
- j) La carta de la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. de fecha 04.07.2017, que solicita aumento de plazo de 45 días corridos, por las razones que señala.
- k) Según Modificación de Contrato Bases Administrativas Especiales Título XI Art. 41 Ampliación de Plazo.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 2076/2017 de fecha 12.07.2017 Nombra Comisión Técnica para Aumento de plazo del proyecto.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 21.07.2017 Rectifica D.A N°1112/2017.
- n) Acta Comisión Técnica N° 0004 de fecha 18.07.2017 que Autoriza Ampliación de plazo **30 días** corridos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** aumento de plazo de 30 días al proyecto denominado **“Reposición Aceras Av. Rucamanqui, entre Independencia y San Francisco Huepil, Tucapel”**, según lo individualizado en las letras j), l) y n) de los vistos.
2. **INGRÉSESE** la prórroga de la Boleta de Garantía que avala el Fiel Cumplimiento del Contrato.
3. **COMUNÍQUESE** a las partes involucradas, a través de una copia del presente decreto. Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✦ Empresa Constructora
 - ✦ Secretaría Municipal
 - ✦ Expediente del proyecto
 - ✦ Archivo D.O.M.
- FJDA/GEPL/EJS/ybb

